



ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

COMUNA : AYSÉN

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- TERESA DEL CARMEN FERNANDEZ OÑATE

- No acompaña declaración jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos, legales, constitucionales y no estar afecto a inhabilidades Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

- Declaración jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

- Candidatura registra afiliación en partido político distinto al que lo declara. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 2°, Ley N°18.700.

- LUIS SEBASTIAN ADAMAS NEIRA

- No acompaña declaración jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos, legales, constitucionales y no estar afecto a inhabilidades Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliación a un partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la elección general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

COMUNA : CHILE CHICO

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- CARLOS MUÑOZ SOLIS

* Candidato tiene una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

COMUNA : COCHRANE

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- IVAN SORIANO BARRIA

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- JULIAN ESTEFANO PIZARRO FERNANDEZ

- Candidato no registra afiliacion al partido politico que lo declara dentro de los dos meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

COMUNA : COYHAIQUE

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

RENOVACION NACIONAL

- LORENA IVETH SEGURA NEIRA

- No acompaña declaración jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos, legales, constitucionales y no estar afecto a inhabilidades Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO TU COMUNA RADICAL

PARTIDO RADICAL DE CHILE

- JOSE MANUEL VIVALLO PEREZ

- Candidato no registra afiliación al partido político que lo declara dentro de los dos meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- YULIYAN LYUBOMIROV POPOV

- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATAS CHILE

- BLANCA TERESA NAVARRETE SOBARZO

- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

COMUNA : GUAITECAS

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- GIOVANNI AGUILAR VERA

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

COMUNA : LAGO VERDE

ELECCION DE CONCEJAL
PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES
INDEPENDIENTES

- KARINA MUÑOZ LAGOS

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliación a un partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la elección general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

COMUNA : RIO IBAÑEZ

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- DEYSI SOLEDAD MEDINA CORTEZ

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliación a un partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la elección general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES

PARTIDO POR LA DEMOCRACIA

- ANER JAVIER OYARZUN VIDAL

- Declaración jurada efectuada por un tercero, sin tener mandato expreso. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

COMUNA : TORTEL

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES

PARTIDO POR LA DEMOCRACIA

- KATHERINE LISETTE ALVARADO BARRIA

- Candidato no registra afiliacion al partido politico que lo declara dentro de los dos meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.

